

INFORME TÉCNICO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO DE LICITACIÓN DE OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS C2 (BLOQUES 3 Y 4) Y C4 (BLOQUES 6 Y 7) EN C/ LIBERTADOR HIDALGO COSTILLA, 14 (MANZANA 14) DE LA BARRIADA GUADALQUIVIR. CÓRDOBA. GRUPO CO-0981

Código PRINEX: 6182

Código Expte. Contratación: 2024/0000344931

I. ANTECEDENTES

Con fecha 15 de mayo de 2024 se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el anuncio para la licitación de las obras de referencia con un presupuesto de licitación de 435.173,69 euros IVA excluido, y un plazo de ejecución de 8 meses.

Con fecha 20 de mayo de 2024, se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía una corrección de error material Anexo I del PCAP del anuncio de licitación, estableciendo el nuevo plazo de presentación de ofertas para el día 5 de junio de 2024 a las 14:00 h.

Con fecha 6 de junio de 2024 se realiza apertura del sobre de criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas (SOBRE ÚNICO) del expediente de referencia, resultando admitidas un total de 3 ofertas.

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
1	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.	429.081,25 €
2	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS S.L.	350.010,20 €
3	IC 4 IMAGINE S.L.	404.711,53 €

Con fecha 10 de junio de 2024 se emite informe técnico sobre propuestas consideradas anormalmente bajas en función del Pliego. De las tres ofertas presentadas, resultaba anormalmente baja la oferta de la empresa TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, S.L

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	Baja	Puntos	Mejora 1	Mejora 2	Total Puntos
1	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y	429.081,25 €	1,40 %	14,00	SI	SI	44,00
2	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS	350.010,20 €	ANORMALMENTE BAJA				
3	IC 4 IMAGINE S.L.	404.711,53 €	7,00%	70,00	SI	SI	100,00

Con fecha 19 de junio de 2024, la empresa TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS S.L. presenta documentación justificativa sobre su oferta presuntamente temeraria o desproporcionada.

El 2 de julio de 2024 se emite informe técnico sobre la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por el licitador incurso en esta situación, que una vez analizada se ha considerado suficiente y técnicamente justificada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA PEREZ SAUCES		FECHA	23/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm4GRQ7RYS523WZHC24887S45F2		PÁGINA	1/4

II. INFORME TÉCNICO

El objeto del presente informe es realizar la baremación de las ofertas presentadas a la licitación y establecer a la vista de las puntuaciones obtenidas el orden de prelación de las ofertas más ventajosas.

En base a lo establecido en el ANEXO I, apartado 8.B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, la distribución de la baremación correspondiente es la siguiente:

1. Oferta económica: (de 0 a 70 puntos)

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta más baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejora Técnica: (de 0 a 30 puntos)

Se asignarán 20 puntos al licitador con el compromiso expreso por escrito de realizar una mejora técnica, sin repercusión económica para AVRA, consistente en:

Personal técnico en plantilla: 20 puntos

Puesto:	Titulación:	Antigüedad	Experiencia	PUNTOS
JEFE DE OBRA	Ingeniero Civil / Ingeniero Tco. Civil Arquitecto / Arqu. Tco. Ingeniero / Ingeniero Tco.	3 Años	Experiencia de la realización de trabajos de la misma naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el técnico/encargado propuestos en el curso de los 3 últimos años, y que al menos haya ejecutado alguna obra, correspondientes al mismo tipo o naturaleza del referido objeto del contrato, avalados por certificados de acreditación y Declaración Responsable de haber participado en la ejecución de obras	20 puntos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CRISTINA MARIA PEREZ SAUCES

FECHA 23/07/2024

VERIFICACIÓN Pk2jm4GRQ7RYS523WZHC24887S45F2

PÁGINA 2/4



			consistentes en afección a edificaciones existentes, en la mejora de suelos bajo cimentaciones de viviendas y/o edificios existentes, llevando a cabo las reparaciones principales imprescindibles para la aptitud de servicio de las edificaciones, con el fin de moderar las consecuencias de los asentamientos en cimentación ya producidas.	
ENCARGADO		3 Años		

Personal técnico asignado a la obra: 10 puntos

Titulación:	Antigüedad	Experiencia	PUNTOS
1 Ingeniero / Ingeniero Tco. en Topografía (Encargado de controlar los movimientos durante el proceso de inyección en obra)	3 Años	Experiencia de la realización de trabajos de la misma naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el técnico propuesto en el curso de los 3 últimos años, y que al menos haya ejecutado alguna obra, correspondientes al mismo tipo o naturaleza del referido objeto del contrato, avalados por certificados de acreditación y Declaración Responsable de haber participado en la ejecución de obras consistentes en afección a edificaciones existentes, en la mejora de suelos bajo cimentaciones de viviendas y/o edificios existentes, llevando a cabo las reparaciones principales imprescindibles para la aptitud de servicio de las edificaciones, con el fin de moderar las consecuencias de los asentamientos en cimentación ya producidas.	10 puntos
1 Geólogo / Ingeniero de Minas / Ingeniero Tco. de Minas (Responsable del proceso de perforación)			

En base a la aplicación de estos criterios marcados en el Piego, se obtiene la siguiente puntuación:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	Baja	Puntos	Mejora 1	Mejora 2	Total Puntos
1	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y	429.081,25 €	1,40 %	5,01	SI	SI	35,01
2	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS	350.010,20 €	19,57%	70,00	SI	SI	100
3	IC 4 IMAGINE S.L.	404.711,53 €	7,00%	25,04	SI	SI	55,04

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA PEREZ SAUCES		FECHA		23/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm4GRQ7RYS523WZHC24887S45F2		PÁGINA		3/4

El orden de prelación final según la valoración obtenida es el que sigue:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	Baja	Puntos	Mejora 1	Mejora 2	Total Puntos
TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS	350.010,20 €	19,57%	70,00	SI	SI	100
IC 4 IMAGINE S.L.	404.711,53 €	7,00%	25,04	SI	SI	55,04
INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS	429.081,25 €	1,40 %	5,01	SI	SI	35,01

III. CONCLUSIÓN.

Atendiendo a la valoración de las empresas relacionadas, la empresa con mayor puntuación es TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.L., con 100,00 puntos.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

Cristina Pérez Sauces
Arquitecta Técnica de AVRA en Córdoba

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CRISTINA MARIA PEREZ SAUCES

FECHA 23/07/2024

VERIFICACIÓN Pk2jm4GRQ7RYS523WZHC24887S45F2

PÁGINA 4/4

